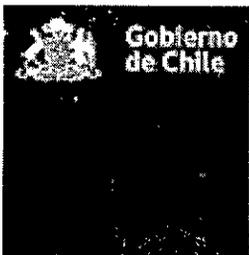


050



Gobierno de Chile



DIVISIÓN JURIDICA

PRESELECCIONA PROPUESTAS DE PLANES DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL QUE SE INDICAN, EN EL MARCO DEL CONCURSO DE CONVENIOS DE DESEMPEÑO DE APOYO A LA INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR.



Solicitud N° 5935

Santiago,

RESOLUCIÓN EXENTA N°

CONSIDERANDO: 25.AGO2014 5517

Que, la Ley N° 20.713, de Presupuestos del Sector Público para el año 2014, en su Partida 09, Capítulo 01, Programa 30, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 212 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 407, consigna recursos para el Apoyo a la Innovación en Educación Superior.

Que, el Programa individualizado en el primer considerando incluye en su conjunto M\$5.314.988.

Que, los montos recién indicados se destinarán para financiar convenios de desempeño a adjudicar entre las Instituciones de Educación Superior referidas en el artículo 1° del DFL (Ed.) N° 4, de 1981 y las universidades privadas autónomas que hayan obtenido la acreditación institucional de cuatro o más años en conformidad a lo establecido en la Ley N°20.129, y que propongan acciones de producción científica e innovación en áreas de competitividad internacional.

Que, mediante Resolución N° 92, de 2014, del Ministerio de Educación, se aprobó el formato de bases tipo administrativas y técnicas y de convenio tipo para el concurso de propuestas de planes de mejoramiento institucional para convenios de desempeño de Apoyo a la Innovación en Educación Superior.

Que, de acuerdo al numeral 3 del punto I. del Artículo Primero de la Resolución ya indicada, las Bases de Concurso y los formularios de postulación se publicaron en la página web www.mecesup.cl el día 12 de mayo del año 2014.

Que, tras cumplirse el plazo indicado en el segundo párrafo del numeral 7 del punto I. del Artículo Primero de las bases, se recibieron 20 propuestas.

Que, de las propuestas recibidas una fue declarada fuera de bases, en razón de ésta fue enviada fuera del plazo de postulación.

Que, habiéndose realizado el proceso de evaluación y preselección, conforme a lo señalado en numerales 11 y 12 del punto I. del Artículo Primero de las Bases de Concurso ya individualizadas, el Comité de Preselección, en acta de fecha 01 de agosto de 2014, acuerda enviar a la Subsecretaría de Educación la preselección de propuestas presentadas al concurso por las Instituciones de Educación Superior.

Que, como lo indica el numeral 13 de las bases administrativas, las instituciones preseleccionadas tendrán derecho a participar en un proceso de acuerdo con el Ministerio de Educación para concretar un Plan de Mejoramiento Institucional y Presupuesto definitivos que, de ser exitoso dará lugar al convenio de desempeño.

Que, por todo lo anteriormente señalado, corresponde a esta Secretaría de Estado dictar el acto administrativo correspondiente que preseleccione las propuestas de planes de mejoramiento institucional para convenios de desempeño de educación superior regional.

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación y su modificación; en la Ley N° 20.713 de Presupuestos del Sector Público Año 2014, en su Partida 09, Capítulo 01, Programa 30, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 212 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 407, Glosa 08 ; en la Resolución N° 92, de 2014, del Ministerio de Educación; en Acta del Comité de Preselección, de fecha 01 de agosto de 2014; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;

RESUELVO:

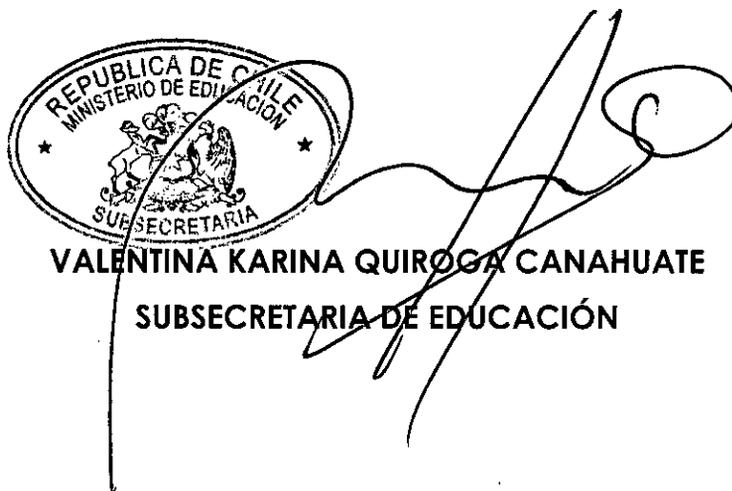
ARTÍCULO PRIMERO: Preseleccionase propuestas para el Concurso de propuestas de planes de mejoramiento institucional para convenios de desempeño de Apoyo a la Innovación en Educación Superior, a las siguientes Instituciones de Educación Superior:

N°	Nombre Institución	Nombre Propuesta	Código Propuesta	Monto Solicitado (M\$)	Puntaje Comité de Evaluación	Puntaje Comité de Selección	Puntaje Final
1	Universidad Técnica Federico	INCREMENTO SUSTANTIVO DE LA INNOVACIÓN BASADA EN CIENCIA PARA LOGRAR SU COMPETITIVIDAD GLOBAL	FSM1402	\$2.566.430	88,25	85,25	107,06

	Santa María	EN ÁMBITOS DE PRODUCCIÓN CIENTÍFICA Y DE IMPACTO RECONOCIDO, CONSIDERANDO ACCIONES Y DESARROLLO DE HERRAMIENTAS TRANSVERSALES PARA ACELERAR LOS PROCESOS DE OFERTA Y DEMANDA TECNOLÓGICA INVOLUCRADOS.					
2	Universidad de Talca	CREACIÓN DEL INSTITUTO DE INNOVACIÓN BASADA EN CIENCIA EN LA UNIVERSIDAD DE TALCA. PRIMERA ETAPA: ÉNFASIS EN ALIMENTOS SALUDABLES.	TAL1401	\$2.236.400	87,00	85,25	105,54
3	Pontificia Universidad Católica de Chile	CONSTRUCCIÓN DE UN POLO PARA EL DESARROLLO DE INNOVACIONES BASADAS EN CIENCIA, QUE RESPONDA A LA DEMANDA SURGIDA DESDE LOS SECTORES PRIVADO Y PÚBLICO, Y CONTRIBUYA A MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD EN LOS ÁMBITOS DE ALIMENTOS, ENERGÍA Y MINERÍA.	PUC1401	\$2.559.000	85,00	85,25	103,12
4	Universidad de Concepción	CREACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE INNOVACIÓN EN BIOTECNOLOGÍA APLICADA AL SECTOR BIOMÉDICO Y VETERINARIO.	UCO1401	\$2.562.432	83,75	85,25	101,60
5	Universidad de Valparaíso	DESARROLLO DE UNA PLATAFORMA INTERDISCIPLINARIA PARA LA INNOVACIÓN EN SALUD: UN REFERENTE INTERNACIONAL EN EL DESARROLLO DE MEDICINA DE PRECISIÓN.	UVA1402	\$2.557.643	85,75	69,25	100,60

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución Exenta tanto a las Instituciones postulantes que hayan resultado preseleccionadas como a las que no lo hayan sido, por medio de carta certificada dirigida al domicilio señalado en la postulación y además a través de correo electrónico a la dirección indicada en el formulario de presentación de cada propuesta.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB WWW.MECESUP.CL



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA

VALENTINA KARINA QUIROGA CANAHUATE
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

Distribución:

- 1c. Of. de Partes
- 1c. Gabinete Ministro
- 1c. Gabinete Subsecretario
- 1c. Divesup
- 1c. Mecesus
- 20c. Instituciones

Exp N° 35438-2014